

Instrumento de Formulación¹ de Proyectos de Cooperación Internacional Técnica y Financiera no Reembolsable, con Fuentes Cooperantes Bilaterales y Multilaterales.

Nombre o	oficial del Proye	ecto:			
Mejora Reg	gulatoria para un <i>i</i>	Ambiente de Neg	cocios Competiti	 vo.	
 - 					

¹ El presente formato para la formulación de los proyectos que requieren recursos de la Cooperación No Reembolsable Bilateral y Multilateral. El mismo representa el instrumento oficial del Gobierno de Costa Rica y se enmarca en el Enfoque de Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo (GORD).

I.- DATOS GENERALES

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DE RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Nombre de la Institución u Organización solicitante: Ministerio de Economía Industria y Comercio Pública (X) Privada () ONG () Otra ()

Información del Jerarca o Responsable en la Institución u Organización solicitante.

Nombre: Victoria Eugenia Hernández Mora

Cargo: Ministra

Oficina: Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Teléfono: 2549-1400 Ext 248

Dirección electrónica: vhernandez@meic.go.cr

Información de la persona responsable del proyecto en la Institución u Organización solicitante.

Nombre: Wendy Flores Gutiérrez

Departamento: Dirección de Mejora Regulatoria

Cargo: Directora

Tel. Oficina: 2549-1400, Ext 701 Celular:(506)8855-5445

Dirección electrónica: wflores@meic.go.cr

INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE COOPERACION INTERNACIONAL (FONDO, ORGANISMO O PAIS COOPERANTE)

Nombre de la Fuente Cooperante: Banco Interamericano de Desarrollo

Información del Representante de la Fuente Cooperante:

Nombre: Fernando Quevedo Teléfono: +1 202- 312-4303

Dirección Electrónica: fernandog@iadb.org

Información de la persona responsable del proyecto, en la Fuente Cooperante:

Nombre: Arnaldo Posadas

Departamento: División de Innovación al Servicio al Ciudadano

Cargo: Especialista Senior en Reforma del Estado

Tel. Oficina: 506-2208-6912 Celular: 506- 6473-5315

Dirección Electrónica: arnaldop@iadb.org

II.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

- 2.1-Fecha de presentación de la solicitud al MIDEPLAN: 15/10/2021
- 2.2-Periodo de ejecución del proyecto: 1 de diciembre de 2021 a 1 de junio de 2023
- 2.3-Modalidad de Cooperación solicitada:

Técnica () Financiera No reembolsable () Ambas (X)

- 2.4-Nombre Oficial del Proyecto: Mejora Regulatoria para un Ambiente de Negocios Competitivo: CR-T1245
- **2.5-Antecedentes del Proyecto.** (Describa brevemente los aspectos generales que dan origen a la propuesta de intervención de este proyecto).

La regulación es uno de los instrumentos de política pública esenciales para lograr un ambiente de negocios inclusivo que produzca innovación, y estimule la competitividad y el crecimiento económico. Sin embargo, excesos regulatorios pueden tener efectos significativos sobre la economía. Costa Rica ocupa el lugar 124 de 141 en el Sub indicador de Carga de la Regulación Gubernamental del Índice de Competitividad Global 2019 del Foro Económico Mundial y el lugar 56 en el índice de participación electrónica.

Además, Costa Rica, en el indicador Doing Business 2020 del Banco Mundial, ocupó el lugar 74 en el indicador global, el lugar 144 en el de apertura de negocios y el lugar 78 en manejo de permisos de construcción.

Adicionalmente, si bien el país, implementa un Análisis de Impacto Regulatorio, este aún presenta limitaciones y espacios para fortalecer aún más este mecanismo. Lo mismo sucede con la evaluación ex post de las regulaciones, que aún no se lleva a cabo de forma sistemática en el país.

De esta manera, a pesar de avances logrados recientemente, el país sigue enfrentando retos en cuanto a la consolidación institucional de una política regulatoria a largo plazo y al uso de herramientas regulatorias de apoyo en sus procesos decisorios.

III-INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

3.1-Coherencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente. (Indique claramente el Área o Eje estratégico de desarrollo y objetivo del Plan Nacional de Desarrollo vigente; en el que se inserta el proyecto, especificando en qué medida los resultados del proyecto van a contribuir con el logro del objetivo).

Área de Articulación Presidencial: Innovación, competitividad y productividad

Intervención Estratégica: Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía

Objetivo Estratégico: Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.

3.2- Vinculación del Proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (Indicar el o los objetivos de desarrollo sostenible y la o las respectivas metas e indicadores, a las que el proyecto contribuye. Para obtener esta información consultar).

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Objetivo 16. Paz, justicia, e instituciones sólidas

3.3.-. Vinculación con la Política de Cooperación Internacional Costa Rica, 2020-2022 (Indicar el o las áreas y temas estratégicos de la POLCI vigente; a las que el proyecto contribuye).

Dentro del planteamiento estratégico para la Cooperación Internacional CR 2020-2022, podemos indicar que esta iniciativa va en línea con:

- Área de articulación presidencial Innovación, Competitividad y productividad.

Tema transversal en diversos sectores:

- Modalidades innovadoras de prestación de servicios y gestión.
- Automatización o virtualización de servicios.
- Inteligencia de negocios.
- Modelos de la gestión de las personas trabajadoras de la Institución mediante procesos y servicios actualizados, automatizados. Eficientes e integrados.
- Área de modernización del estado:
- Temas relacionados con la simplificación de trámites.

Adicionalmente en concordancia con las premisas de la POLCI y su marco orientador, esta cooperación considera:

- El apoyo a la Alianza Público-Privadas establecida por el Gobierno de la República y la Asociación Horizonte positivo para la materialización del proyecto CR Fluye, donde se identifican como beneficiarios:
 - a. El MEIC como rector y fiscalizador de la mejora regulatoria en el país.
 - b. Instituciones participantes en el proyecto.
 - c. Regulados que demandan la aplicación de las regulaciones revisadas, depuradas y que como resultado del proyecto se tendrán propuestas de mejora.
- El apoyo responde a los objetivos estratégicos definidos en la visión de largo plazo, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas y políticas macro como la Política Nacional de Empresariedad en el caso de la revisión de stock regulatorio.
- La cooperación aporta fuertemente a la premisa de transferencia de conocimientos y mejores prácticas, al enfatizar en el fortalecimiento de las capacidades de la Dirección.

Se cumple además con:

- Vinculación con el PEI institucional y cualquier otro instrumento de planificación estratégica del sector y la institución.
- Los temas propuestos tienen, entre otros propósitos, el de dejar capacidades instaladas y fortalecer la institucionalidad, avanzar o concluir en reformas estructurales, complementar los esfuerzos institucionales y del sector.

IV-INFORMACION DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE GPRD²:

4.1-Resumen y Justificación del Proyecto: (Elabore una síntesis de la propuesta de intervención, beneficiarios y las principales afectaciones de la población, los territorios u organización(es), a impactar con la ejecución del proyecto, vale decir cómo se mejorará la situación inicial, enfatizando en, cómo el proyecto facilita una respuesta integrada al problema a abordar).

Las actividades del proyecto se organizarán en dos componentes:

Fortalecimiento de Buenas Prácticas Regulatorias (BPR) e institucionalidad de la Política Regulatoria. Este componente buscará fortalecer las capacidades para la gestión del flujo y del acervo regulatorio en el seno del MEIC como ente rector de la materia de Mejora Regulatoria en el país, por medio de acciones de: (i) asistencia técnica que apoyen la adopción de buenas prácticas regulatorias (por ejemplo, análisis de impacto regulatorio, agenda regulatoria, gobernanza regulatoria, catálogo de trámites, consulta pública y planes de mejora regulatoria tanto por los funcionarios públicos como por los ciudadanos), (ii) capacitación para la coordinación y supervisión regulatoria, y (iii) implementación de evaluación ex post de las regulaciones y mecanismos que permitan identificar y medir los costos generados a nivel nacional y su nacional por los trámites y servicios.

Formulación e implementación de Propuestas de Reformas Regulatorias y simplificación administrativa en tres entidades de alta relevancia. Este componente apoyará la formulación de propuestas de simplificación de trámites de alto impacto en dos instituciones públicas (como son los relacionados con pensiones e ingresos del gobierno central). Para ello se realizará: (i) Análisis técnico de las regulaciones a revisar en cada institución (revisión, análisis y depuración de las regulaciones objeto de estudio en cada institución) y (ii) la formulación de propuestas de mejora de las regulaciones revisadas (planteamiento, una vez terminado el estudio técnico, de reformas o modificaciones a las regulaciones analizadas).

² La GoRD constituye un enfoque de gestión para las organizaciones del sistema de ayuda al desarrollo, que pone el énfasis en los siguientes aspectos: a) Orientar las estrategias, los esfuerzos y recursos hacia el logro un número limitado de resultados de desarrollo, claros y concretos, previamente establecidos y consensuados entre los socios en la cooperación, b) Articular y coordinar los esfuerzos de los diferentes actores en torno a una estrategia de actuación compartida que maximice el impacto y alcance de los resultados obtenidos, c) Realizar un monitoreo sistemático del desempeño en base a indicadores clave que permita evidenciar el grado de cumplimiento de dichos resultados y generar información de gestión que facilite la toma de decisiones a lo largo de la ejecución de la estrategia, d) Rendir cuentas conjuntamente sobre la consecución de los logros alcanzados en relación a los previstos y e) Aprender y mejorar la eficacia de las estrategias a través de la revisión y evaluación oportuna de los resultados obtenidos (CIDEAL: Luis Cámara y Juan Ramón Cañada; 2013).

4.2-Intervención y localización geográfica a impactar con el proyecto: (Indicar si el proyecto es Nacional, Regional o Local. Indicar las regiones de planificación, cantones y distritos)
Nacional (X) Regional () Local ()
Regiones: Chorotega () Pacífico Central () Huetar Norte () Central () Brunca () Huetar Caribe ()
Nombre de los Cantones y Distritos:
4.3-Objetivo general y resultados
Objetivo general del proyecto: El objetivo del proyecto será contribuir a un ambiente de negocios más competitivo, a través de la construcción de capacidad institucional para la política regulatoria. Los objetivos

Resultado 1: hoja de ruta para apoyar la adopción de buenas prácticas regulatorias tales como: análisis de impacto regulatorio, agenda regulatoria, gobernanza regulatoria, catálogo de procedimientos, consulta pública y planes de mejora regulatoria tanto por parte de funcionarios públicos como de la ciudadanía.

específicos son: (i) la consolidación de la adopción de buenas prácticas regulatorias; y (ii) la promoción de

mejores regulaciones en sectores de alto impacto para la economía del país.

Resultado 2: propuesta de diseño institucional y un plan de acción para fortalecer el marco institucional de coordinación y supervisión regulatoria en Costa Rica.

Resultado 3: Implementación de pilotos para la evaluación ex post de la regulación y de una metodología que permita identificar y medir los costos generados a nivel nacional de los procedimientos y servicios.

Resultados 4: Diagnóstico para el análisis técnico de la normativa a revisar en dos instituciones públicas.

4.4.-Factores previstos para promover la sostenibilidad del proyecto: (Se refiere a la presencia de políticas, directrices, normativa y otros elementos de apoyo, así como a los recursos administrativos, financieros, tecnológicos, institucionales u organizacionales y otros, que garanticen la continuidad del proyecto y sus beneficios en el tiempo; así como la sistematización del proceso experimentado y las posibilidades para hacer intercambio, transferencia y replicabilidad de la experiencia y el conocimiento con y en otras instancias o territorios).

En el Marco de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su reforma y reglamento, así como del Decreto Ejecutivo N° 40910-MP-MEIC denominado Marco General de la Política Regulatoria así como de los compromisos asumidos por Costa Rica en materia de Política regulatorio ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, se garantiza la sostenibilidad del proyecto Mejora Regulatoria para un Ambiente de Negocios Competitivo, a fin de fortalecer

las capacidades internas de los funcionarios que conforman la Dirección de Mejora Regulatoria y con ello fortalecer los recursos y conocimientos que brindan como transferencia de capacidades para toda la Administración Pública, tanto Central como Descentralizada.

Adicionalmente, la estructura pública se ha visto limitada para aplicar herramientas que incentiven la revisión ex post de las regulaciones en la Administración Pública y con ello la actualización constante del acervo regulatorio. Es por ello que, el ejercicio de aplicar en un grupo de instituciones como a las que alcanzará con esta cooperación, constituye en un complemento importante para reforzar la función rectora del Ministerio y un alineamiento con las buenas prácticas promovidas a nivel internacional y además se contará con los instrumentos necesarios para poder replicar e institucionalizar este modelo en la Administración Pública.

V.-ASPECTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO

5.1.- Enfoque Integrado de Género (EIG). Favor contestar las siguientes preguntas.

a)	¿Es requisito de la fuente cooperante cumplir con mandatos internacionales en materia de género?
	Si () No (X)

b)	¿Fueron consultadas	s las	autoridades	en	materia	de	género	del	país	receptor	para I	a	preparación	de
	proyecto?													

```
Si ( ) No (X )
```

- c) ¿El proyecto incorpora presupuesto para atender el tema de género? Si () No () No Aplica (X) Si contesta No aplica, comentar porqué.
- d) ¿El proyecto cuenta con actividades específicas de género? Si () No () No Aplica (X). Si contesta No aplica, comentar porqué.
- e) Si el proyecto tiene como población beneficiaria sólo a mujeres, ¿cómo aplica el enfoque de género?
- f) Si el proyecto genera datos estadísticos ¿están desagregados por sexo? Si () No () No Aplica (X). Si contesta No aplica, comentar porqué.
- g) El proyecto genera acciones relacionadas con la disminución de brechas de género u otros. Si () No
 () No Aplica (X). Si contesta No aplica, comentar porqué.

DEFINICIONES.

Sexo: Son las características físicas y biológicas que determinan a hombres y mujeres (INTECO, 2015).

Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. El lugar que la mujer y el hombre ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad pueden cambiar (ONU, 2010).

Discriminación: Cualquier distinción exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación (OIT, 1958).

Discriminación contra la mujer: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (ONU, 1979).

Discriminación directa: Se da de forma objetiva o explícita. Por ejemplo, cuando las ofertas de trabajo establecen el sexo de la persona que se desea contratar, se discrimina al otro sexo de poder postular a esa oferta simplemente por el hecho de ser hombre o mujer (OIT, 2014).

Discriminación indirecta: Se da cuando, sin estar indicada o ser explícita, establece condiciones de acceso que penalizan a las mujeres. Aunque son condiciones iguales para ambos sexos, por sus roles tradicionales como esposas, madres y cuidadoras, las mujeres no cuentan con los mismos recursos o disponibilidad que los hombres para acceder a la oportunidad que se presenta (OIT, 2014).

Estereotipos: Representación social compartida por un grupo (comunidad, sociedad, país, etc.), que define de manera simplista a las personas a partir de convencionalismos o informaciones desvirtuadas que no toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos (PNUD, 2015).

Estereotipos de género: Ideas, prejuicios, creencias y opiniones simplificadas, preconcebidas e impuestas por el sistema social y cultural, con respecto a las funciones y los comportamientos que deben realizar hombres y mujeres (INTECO, 2015).

Roles de género: Conjunto de expectativas acerca del comportamiento de mujeres y hombres en un contexto histórico y social determinado. Son las actitudes considera-das "apropiadas" como consecuencia de ser hombre o ser mujer. Es lo que se espera de cada uno. Papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que esta debe desarrollar (PNUD, 2015). Tradicionalmente, se han diferenciado dos tipos de roles de género:

Productivo: Relativo al ámbito laboral, la producción de mercancías y generación de ingresos, que se asocia generalmente al género masculino.

Reproductivo: Relativo a la crianza, el cuidado y la sostenibilidad de la familia, asociado mayoritariamente al género femenino.

División sexual del trabajo: La sociedad y la cultura asignan a mujeres y hombres diferentes trabajos simplemente por razón de su sexo (OIT, 2014).

7.2.- Valoración del aporte del proyecto a la sostenibilidad ambiental: (Se incluyen algunas categorías para la valoración de los aportes del proyecto a la gestión de la sostenibilidad ambiental, incluidas en el siguiente cuadro. Directamente en el cuadro, existen tres categorías: SI - NO - N/A).

Categorías de gestión para la sostenibilidad ambiental	SI	NO	N/A
categorias de gestion para la sostembinada ambientar	<u> </u>		/

Genera cambios sustanciales en el uso de recursos naturales renovables (ej: conversión del suelo para producción agrícola, silvicultura, pasturas, desarrollo rural, producción de madera)	X	
Genera cambios sustanciales en prácticas agrícolas o pesqueras (introducción de nuevos cultivos, introducción de nuevas tecnologías), uso de químicos en la agricultura (fertilizantes y pesticidas)	X	
Infraestructura (ej: vías, puentes, aeropuertos, puertos, líneas de transmisión, tuberías, vías férreas)	Х	
Manejo y disposición de residuos (plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento para residuos ordinarios y peligrosos)	Х	
Genera impactos en áreas protegidas o ambientalmente sensibles (conservación de suelos, áreas proclives a la desertificación, bosques u otros ecosistemas estratégicos, fuentes hídricas, hábitats de conservación o uso sostenible de recursos pesqueros y silvestres, áreas de valor social, cultural, arqueológico, histórico, científico, zona de concentración de población o industrias donde el desarrollo industrial o la expansión urbana implique un riesgo para el ambiente).	Х	

7.3-Valoración del aporte del proyecto al Cambio Climático (cuando esto aplique): Es el financiamiento que aporta el proyecto a la gestión climática, a través de la reducción de emisiones, el fortalecimiento de los sumideros de gases de efecto invernadero, la reducción de la vulnerabilidad y el mantenimiento e incremento de la resiliencia de los sistemas humanos y ecológicos a los efectos negativos del cambio climático (SCF, 2014).

Enfoque(s) temático (s)	SI	NO	Estimación en % del presupuesto total para cada enfoque	Monto total para cada enfoque (En USD)
Mitigación ³		X		

³Mitigación: "Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades que contribuyen con el objetivo de estabilización de gases de efecto invernadero (GHG) en la atmósfera a un nivel que impida la interferencia dañina de las actividades humanas en el sistema climático según lo establece la CMNUCC y que promueve esfuerzos o límite de emisiones o promueve el secuestro de estos gases" (OCDE, 2011); "es la acción de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o de aumentar las absorciones de dióxido de carbono con el fin de mantener y/o reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera."

Adaptación ⁴	X	
Ambos ⁵	х	
Total marcador de cambio climático (TMCC) ⁶		

VIII- CUADRO N° 1: MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

RESULTADOS DE DESARROLLO ⁷ DEL PROYECTO:	PRODUCTOS (Bienes y servicios)	ACTIVIDADES
Componente 1: Fortalecimiento de las Buenas Prácticas Regulatorias (BPR) y marco institucional de la Política Regulatoria	Diagnósticos y Evaluaciones completadas.	Elaboración de hoja de ruta para apoyar la adopción de buenas prácticas regulatorias tales como: análisis de impacto regulatorio, agenda regulatoria, gobernanza regulatoria, catálogo de procedimientos, consulta pública y planes de mejora regulatoria tanto por parte de funcionarios públicos como de la ciudadanía. Elaboración de una propuesta de diseño institucional y un plan de acción para fortalecer el marco institucional de coordinación y

⁴ **Adaptación**: "Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades que promueven la reducción de la vulnerabilidad humana y natural a los impactos del cambio climático, y los riesgos derivados de dicho fenómeno, además de aquellas actividades que promuevan, mantengan o incrementen la capacidad adaptativa y resiliente" (OCDE, 2011); "ajustes con visión transformativa que se producen en los sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, evitar las pérdidas y aprovechar oportunidades o aspectos beneficiosos."

⁵ **Ambos:** "Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades de mitigación y adaptación al cambio climático. Este se consigna en esta sección en los casos en que no ha sido posible desagregar el monto entre actividades de mitigación y adaptación; es decir, incluye ambos tipos de actividades (mitigación y adaptación)."

⁶ **TMCC**: "Es el cálculo del monto total asignado al proyecto destinado para el financiamiento climático. Este engloba los montos asignados al proyecto para la ejecución de aquellas actividades de "Mitigación", "Adaptación" y "Ambas".

⁷ Los resultados de desarrollo son efectos de corto plazo e impactos de mediano y largo plazo, generados por la acción de los productos de esta intervención o proyecto.

			supervisión regulatoria en Costa Rica Implementación de pilotos para la evaluación ex post de la regulación y de una metodología que permita identificar y medir los costos generados a nivel nacional de los procedimientos y regulaciones
Componente 2: Formulación e implementación de Propuestas de Reformas Regulatorias y simplificación administrativa	Diagnósticos completadas.	y Evaluaciones	Diagnóstico para el análisis técnico de la normativa a revisar en tres instituciones públicas: que consiste en la revisión, análisis y depuración de la normativa en estudio en cada institución y una formulación de propuestas para mejorar la normativa revisada en las 3 instituciones públicas elegidas.
Componente 3: Monitoreo y evaluación	Diagnósticos completadas.	y Evaluaciones	Informe con información analítica relacionada con la ejecución

IX- CUADRO № 2: PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (en dólares estadounidenses - US\$). (Para cálculo de la contrapartida nacional/institucional, ver recuadro).

Actividad / Componente	Descripción	Aporte del país*	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
Componente 1	BPR e institucionalidad regulatoria		US\$80.000	US\$80.000
Componente 2	Formulación de Propuestas de Reformas Regulatorias		US\$80.000	US\$80.000
Componente 3	Monitoreo, diseminación de resultados y evaluación		US\$5.000	US\$5.000
	Total	US\$75.000	US\$165.000	US\$165.000

^{*}La cooperación es no reembolsable, no hay ningún aporte de recursos financieros por parte del país solamente el recurso humano involucrado por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria.

GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CONTRAPARTIDA INSTITUCIONAL.

Boletos aéreos o terrestres internacionales. Calcule el valor de boleto aéreo o terrestre internacional a Costa Rica o al país donde se realizará el Proyecto (o actividad) según lo que proceda; y lo multiplica por la cantidad de personas que viajarán. Ese monto lo coloca en la columna que corresponda según quien lo pague (receptor u oferente).

Viáticos. Calcule el monto de los viáticos que le corresponda; según la tabla que se utilice. Puede ser la Tabla de viáticos del país receptor, la del país oferente, la del socio cooperante, la de Naciones Unidas o cualquier otra que se aplique según sea el caso. Ese monto diario se debe multiplicar por el número de personas y por el número de días que durará el Proyecto (o actividad). El resultado se debe colocar en la o las columnas que corresponda al aporte de cada uno de los participantes (receptor u oferente), según sea quien pague ese rubro.

Costos indirectos. El monto de este rubro será, según sea el caso, la suma de<u>l Aporte Técnico Institucional</u> + los rubros correspondientes a <u>Costos Directos</u> que la institución asume + Otros Costos. Al resultado de esa sumatoria se le aplica el % correspondiente (5% si son proyectos de CSS o Triangulación o el 7% si son proyectos bilaterales o multilaterales tradicionales).

Coordinador o Director institucional costarricense del proyecto. Se considera que en el Poder Ejecutivo el salario promedio bruto de un Director es de US\$ 5.257 (3.000.000 de colones promedio). En otras entidades el salario puede variar. Use el que corresponda. Obtenga el salario mensual y divídalo por el tiempo real que invertirá en el proyecto: ¼ t, ½ t o lo que corresponda. Una vez determinado el monto anterior, multiplíquelo por la duración del

proyecto, es decir por los meses. Finalmente, a ese monto, súmele la Trayectoria y Experiencia Acumulada (TA) que corresponde a US\$ 250 por cada mes de ejecución del proyecto. Calcule el resultado final según el tipo de cambio oficial del día del Banco Central de Costa Rica.

Expertos profesionales institucionales costarricenses. Se considera que en el Poder Ejecutivo el salario promedio bruto de un profesional-experto es de US\$ 3.400 (2.000.000 de colones promedio). En otras entidades el salario puede variar. Use el que corresponda. Obtenga el salario mensual y divídalo por el tiempo real que invertirá en el proyecto: ¼ t, ½ t o lo que corresponda. Una vez determinado el monto anterior, multiplíquelo por la duración del proyecto, es decir por los meses. Finalmente, a ese monto súmele, según corresponda la (TA) de la siguiente forma: Junior US\$ 150 o Senior US\$ 250, según corresponda, por cada mes de ejecución del proyecto.

En el caso de experto Junior se requiere entre 5 y 10 años de trabajar en el tema del proyecto.

En el caso del experto Senior se requiere más de 10 años de trabajar en el tema del proyecto.

Preparación de actividades de funcionarios costarricenses.

En caso que funcionarios costarricenses deban dar charlas, talleres, conferencias y capacitaciones, el cálculo sería de la siguiente forma. Se calcula US\$ 40 por día de preparación x 3 días (número de días que se estima es el necesario para preparar esas actividades).

Este monto se cuantificará solamente para proyectos de cooperación sur-sur. No obstante, para proyectos de cooperación bilateral o multilateral tradicionales, solamente se aplicará el cálculo si el proyecto contempla: Talleres, Charlas o Conferencias que deban ser impartidos por funcionarios costarricenses.

Otros costos. En este rubro, se considera el costo del Seguro de Viaje que la institución costarricense le brinda al funcionario nacional (Experto Profesional) cuando deba salir del país.

Nota Final:

Para el caso del Coordinador/Director externo, los Expertos profesionales externos, los Talleres, los Documentos y cualquier otro rubro que sea parte del proyecto; pero que se financie con recursos externos, los montos se deben indicar en el presupuesto tal y como lo propone el cooperante.

X-INFORMACIÓN DE LA PERSONA FUNCIONARIA QUE COMPLETÓ EL FORMULARIO

Nombre de la persona Funcionaria: Wendy Flores Gutiérrez
Institución/ Departamento: Dirección de Mejora Regulatoria
Dirección electrónica: wflores@meic.go.cr
Teléfono oficina: 2549-14 00 ext 701
Celular: (506) 8812 5217
Firma: